

Documento preliminar para la Reforma del Código de Ética, del CATSPBA

(Elaborado por la Comisión de Ética y Derechos Humanos del CATSPBA, octubre de 2023)¹

1. Introducción. Historización desde donde partimos

La dimensión ético profesional ha comenzado a ser un tema necesario y de referencia para la vida de este Colegio Provincial de Trabajadorxs Sociales desde hace poco más de una década. Hacia el 2011 y con el inicio de una nueva gestión en la conducción de la Mesa Ejecutiva Provincial, el Código de Ética cumplía sus 20 años de vigencia, y con ello se venía transitando un entendimiento de lo ético profesional reducido al cumplimiento individual de lo moralmente correcto. Con esto, la gestión ingresante al CATSPBA encuentra la preponderancia de una racionalidad punitiva llevada adelante por los sucesivos Tribunales de Disciplina a la hora de operativizar la letra dispuesta en el Código. Es así como predominaba la colocación de sanciones a quienes acumulaban por algún motivo deuda en el pago de la matrícula, haciendo caso omiso a la posibilidad de colocar la ética como vector que lleva a la reflexión y a la pregunta problematizadora respecto del quehacer profesional. Sin embargo, esta nueva gestión en el 2011 se encuentra con colegas ex integrantes de la gestión del Tribunal, que logran transmitir con claridad una visión crítica a la rigidez y al verticalismo que suponía esta forma de reducir lo ético a lo disciplinario.

¹ Integrantes: Santiago Albaytero; Marcela Bel; Carolina Mamblona; Susana Rodríguez; Marisa Spina.

A partir de allí se revisa la lógica imperante, para resolver que la deuda de matrícula ***no constituirá de allí en más causa ética automática***, y, junto con esto se empieza a necesitar el desarrollo de un planteo ético que muestre la potencialidad educativa y reflexiva que posee. Prueba de lo mencionado son los antecedentes encontrados en el análisis de las 172 causas del Tribunal desde su origen hasta la actualidad, donde observamos que (hasta el 2010) el 79 % de las mismas se corresponden con mora e incumplimiento de pago de matrícula.

Ese mismo año se realizan en la ciudad de Bahía Blanca las Jornadas Provinciales del Colegio, las que proponían como actividad central un primer Foro de Condiciones de Trabajo. Este hito fue perforando la vida de esta organización profesional, de la mano de una gestión atenta con una de las demandas imposterables de la época, donde la precariedad en las formas de empleo y de desarrollo de la práctica profesional se vuelve una condición real y amenazante para el colectivo de trabajadorxs sociales. En forma simultánea, en el Tribunal de Disciplina las integrantes de este sector político fueron considerando la incorporación de este rasgo del ejercicio profesional a la reflexión sobre las “causas éticas” que se iban abordando. En esta línea, se llega a materializar en las Jornadas Provinciales de Junín de 2015 un documento en el que se analiza la ética y las condiciones de trabajo como dimensiones necesarias de articular y problemáticamente ligadas.

Con la mencionada actividad, y en otras sucesivas, se configura un avance en la decisión conjunta de este sector político profesional de desplazarnos de “*la disciplina a la ética*”, “*de lo sancionatorio a lo reflexivo educativo*”, “*de los valores en clave*

formal abstracto a una concretización de valores críticos”.

Planteado este horizonte ético y también político, lxs integrantes de la conducción del CATSPBA avanzan en la decisión de desacralizar la ética como dimensión superior y ajena a la materialización de los procesos histórico-sociales, para pasar a presentarla como asunto “colectivo y plural”. A partir de allí se crea en 2016 la Comisión de Ética y Derechos Humanos, en la cual se elaboran y divulgan documentos² que contribuyen a recuperar masivamente temas contradictorios y dilemáticos que se le presentan a la profesión al momento de deliberar y elucidar valores éticos que sostienen los procesos de intervención.

El 2017 trae consigo el Primer “Foro sobre Debates sobre ética en los procesos profesionales de Trabajo Social”, realizado en el mes mayo, en la ciudad de Necochea, en el marco de las Jornadas Provinciales del CATSPBA. Asimismo, hacia diciembre de ese año se escribe un Documento Preliminar en el marco del debate del Anteproyecto de Ley de Ejercicio Profesional, en el que se proponía el cambio de denominación³ del actual Tribunal de Disciplina a la denominación “Tribunal de Ética Profesional”. Con ello no solo se revisó su estructura y pautas de funcionamiento, sino que se buscó ampliar el horizonte y redefinir las formas de remitirlo al ejercicio del poder delegado al grupo de matriculadxs que resulte electo para dedicarse a juzgar las “causas ético disciplinarias”. Se

2 “Secreto Profesional” (2017); “Atravesamientos ético-políticos en los espacios socio-ocupacionales del Trabajo Social”(2018); “Objeción de conciencia, ejercicio profesional y derechos humanos” (2019) Dossier de “Ética del Riesgo” de Saúl Karsz (2020).

3 Esta propuesta fue aprobada por asamblea provincial y forma parte del anteproyecto de reforma de ley de ejercicio profesional, actualmente en las comisiones de la Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires.

pretende que esta potestad, se vincule a valorar aspectos vinculados al desarrollo pleno del ejercicio profesional.

La publicación del libro “Ética y Trabajo Social. Reflexiones sobre sus fundamentos e implicancias en los procesos de intervención” de la colección Debates en Trabajo Social, constituyó el primer texto que realiza el Colegio sobre el tema en su historia institucional en 2019.⁴

De todos los fundamentos recuperados, en el documento sobre incumbencias profesionales (2017) elaborado por la Mesa Ejecutiva se entiende que resulta significativo considerar que los aspectos ético políticos de la profesión quedan generalmente postergados ante la dinámica de un cotidiano laboral donde las urgencias y presiones a brindar respuestas inmediatas entorpecen la posibilidad de encontrar espacios para reflexionar sobre los valores que se promueven o cancelan en los procesos de intervención. A ello, debemos sumar que la mayoría de lxs Trabajadorxs Sociales desconocen el marco jurídico de la Ley Profesional y el Código de Ética, siendo esto un obstáculo a la hora de defender una estrategia generada en el contexto del ejercicio profesional. Compartimos que aún con sus limitaciones y aspectos que requieren ser revisados, “el Código de Ética, como síntesis histórica de los valores que sustentan la práctica profesional, forma parte de uno de los instrumentos normativos fundamentales para el fortalecimiento de la autonomía, siendo un respaldo irrefutable e irrenunciable de todo/a profesional.” (Mesa Ejecutiva CATSPBA, 2017, p. 22)

4 Fink, Tatiana y Mamblona, Carolina (compiladoras) (2019) Ética y Trabajo Social. Reflexiones sobre sus fundamentos e implicancias en los procesos de intervención. Disponible en: <https://catspba.org.ar/wp-content/uploads/2020/01/ETICA-Web.pdf>

En el mismo sentido agregan que:

En el ejercicio profesional cotidiano, las múltiples demandas institucionales y la heterogeneidad de problemáticas sociales que afectan a la población usuaria, (...) interpela la práctica del Trabajo Social. En este contexto, la consideración de los aspectos normativos que regulan el ejercicio profesional se tornan un instrumento sustancioso para el fortalecimiento de la autonomía: aspectos como incumbencias, derechos, obligaciones, principios éticos, incluidos en la normativa vigente son la base para reflexionar sobre la intervención cotidiana y orientarla hacia un horizonte que fortalezca los derechos humanos de la población usuaria". (Mesa Ejecutiva CATSPBA, 2017, p. 24)

Ello nos compromete a llenar de contenido el ejercicio profesional a aquellos axiomas sustentados en discursos asumidos sin ser problematizados, tales como: "la defensa de los Derechos Humanos", "aportar a la emancipación/transformación", "promoción y protección integral"; "perspectiva de género", entre otros. Reconociendo que los mismos no son ni remiten a valores de alcance universal, sino que se trata de construcciones históricas que requieren ser precisadas, fundamentadas y particularizadas en cada coyuntura socio-política.

Como afirma Netto (2009)

"en los últimos treinta años, el centro del debate sobre los derechos fue ocupado por los derechos humanos. Se trata de un fenómeno que debe ser saludado y estimulado: sin la defensa intransigente y firme del elenco

siempre ampliado de los derechos humanos es impensable cualquier pretensión civilizatoria. No obstante, es paradójico que tal defensa se haya desarrollado precisamente en el mismo cuadro histórico en que, en todas las latitudes, se registra una inequívoca reducción de los derechos sociales.” (Netto, 2009: 22)

Este planteo constituye una reflexión central que no podemos pasar por alto, en la consagración del neoliberalismo como proyecto societal hegemónico, esta ruptura entre un discurso de derechos humanos y su desvinculación con las condiciones materiales de vida, nos puede llevar a prácticas que no enfrenten la raíz de los problemas quedando entrapados en retóricas de derechos sin su efectivización.

Por estos argumentos consideramos que el actual cambio de Código de Ética y la denominación del Tribunal de Disciplina tienen que superar una visión sobre la ética reducida a aspectos a ser cumplidos/incumplidos, con un componente moralizador y simplificador de las complejidades de la realidad. Necesitamos no dislocar los marcos jurídico-normativos de la potencia radical colocada en los proyectos profesionales colectivos que abren paso a la crítica del ejercicio profesional desde una dimensión ética crítica/reflexiva que articula las esferas de la moral, la economía y la política. Aspiramos a situar la ética en la esfera interrogativa de la práctica cotidiana, ampliar la potencia de la dimensión ético-política componiéndose de aspectos teórico-metodológicos, morales y normativos que en conjunto e inseparablemente actúan para fortalecer la autonomía profesional y la de lxs sujetxs destinatarixs de nuestras acciones.

Colocarnos en el horizonte de la ética crítica implica asumir

que se trata de aspectos que corresponden a las sanciones vinculadas al incumplimiento/violación del Código de Ética actual. Ello no supone abandonar la función establecida en el artículo 14 de la Ley 10751 de *"fiscalizar y promover el correcto ejercicio de la profesión"*, pero exige incluir y superar la esfera normativo-disciplinar. Dicho en otros términos, se coincide en la necesidad de abordar las futuras causas que se presentan, en el marco del debate y la reflexión permanente que insume conocer los procesos de intervención profesional, en la particularidad de los contextos histórico-sociales, económicos y políticos en que se desarrollan. Es así como se consensua en el requerimiento de juzgar las causas éticas, evitando caer en formulaciones morales abstractas y homogéneas, en las que se impongan normas alejadas de los datos de realidad que se requiera tener en cuenta frente a cada expediente, y ante cada colega matriculadx.

De éste modo, la pregunta que se buscó transversalizar (en las últimas gestiones del Tribunal de Disciplina) está colocada en relación a dirimir cuál es el margen de autonomía profesional posible, en el que se llevan adelante las situaciones y procesos de intervención; cuáles fueron las condiciones materiales y simbólicas concretas, así como el nivel de responsabilidad con la que lx trabajadorx social escogió, los valores con los que fundamenta su práctica, y cómo actuó en consecuencia.

2. En base a estos presupuestos proponemos ejes desde los que pensamos la ética en las acciones realizadas, en la vacancia del actual código y en la proyección de uno nuevo:

- De la disciplina a la ética
- De lo sancionatorio a lo reflexivo educativo
- De lo formal-abstracto a una concretización de valores críticos
- De la ética sacralizada a la ética como asunto colectivo/plural
- Una ética que se concretiza en condiciones de trabajo y de existencia/ donde el contexto es un condicionante fundamental, no como anexo
- Ética y subjetivación política: articular, en consonancia reivindicativa, con las luchas que construyen los movimientos sociales
- Nueva moralidad: construcción de valores que emerjan y retornen desde una crítica al cotidiano
- Tensión fatalismo: naturalizar la realidad para que no se cambie nada
- De una ética de valores individuales a valores éticos en consonancia con los Derechos Humanos.

3. ¿Por qué es importante reformar el Código de Ética?

El Colegio de Trabajadores Sociales de la provincia de Buenos Aires, a través de su Comisión de Ética y DDHH, y de los profesionales en general, considera de fundamental importancia la renovación de su Código de Ética. Entendiendo que éste instrumento refiere no sólo a las condiciones de la práctica profesional, sino también a un proyecto societal donde lxs usuarixs son protagonistas, es necesario poner en debate un **posicionamiento colectivo-crítico y reflexivo** acerca de:

¿Qué procesos de intervención profesional queremos?
¿sobre cuáles valores y principios éticos se debe regir el ejercicio profesional? ¿Cómo pensamos ese quehacer a partir del contexto actual neoliberal?

Se hace hincapié en lo valioso que resulta asumir la **labor colectiva** de repensar críticamente un Código de Ética que recoja las construcciones y posicionamientos teóricos desarrollados por el Trabajo Social, en torno a las **luchas y conquistas de los movimientos sociales**, feministas, LGTTBIQ+, enlazado a los derechos de las niñeces y adolescencias, y todas aquellas leyes que garantizan derechos, sancionadas en estos últimos 31 años.

El debate y la actualización del Código de Ética implica (en sí mismo) una **contribución al proyecto provincial-nacional y Latinoamericano**, al mismo tiempo que otorga sentido y fundamento socio-histórico al origen de la ética profesional.

Las condiciones laborales actuales requieren de pensarnos en un sentido histórico como trabajadorxs demandando ello una propuesta actualizada del Código de Ética, al igual que ya han realizado otros colectivos de Latinoamérica.

Hoy es indispensable una **perspectiva crítica, de género, de clase trabajadora, de DDHH, una construcción esencialmente dialógica desde lo plural, intercultural**, que habilite el reconocimiento del otro. Por lo tanto, la tensión, la disputa colectiva, las luchas actuales son constitutivas de la historicidad y dirimen la necesidad de la reforma del código, que tenga vigencia en los contextos históricos actuales.

Es de relevancia revisar y repensar la **dimensión de la ética** como así también develar su implicancia en el ejercicio profesional

actual, problematizando en términos teóricos y éticos-políticos los procesos de intervención que llevan a cabo lxs profesionales del Trabajo Social en la provincia de Buenos Aires.

El actual Código de Ética cumplió 31 años, y perdió vigencia a partir de las condiciones actuales históricas, de trabajo y de grandes transformaciones sociales. Los **avances de la tecnología y la comunicación** ponen en jaque el actuar tradicional de lxs profesionales, debiendo agccionarse a nuevas herramientas y estrategias, sin que ello implique desconocer derechos y obligaciones.

Asimismo, han cambiado las condiciones de vida de lxs sujetxs con los cuales trabajamos, y en pos de reivindicarlos como **sujetxs de derechos**, ha cambiado las formas de abordaje de la “cuestión social”.

La dimensión ética-política constituye el fundamento primordial para sostener el proyecto profesional que queremos construir, el cual frente a los nuevos paradigmas requiere de su reestructuración y modificación en términos de los derechos adquiridos, y posicionamientos actuales: ***el reconocimiento de los derechos del niño/niña/adolescente, el avance del feminismo y sus transformaciones societales, la ampliación de derechos en términos de ESI, diversidad sexual y Derechos Humanos, derechos por el hábitat y el medio ambiente***, entre otros paradigmas que fueron transformando históricamente las prácticas en la sociedad toda, modificando la realidad de la población usuaria, *al mismo tiempo* que nos convoca a reflexionar acerca de qué proyecto profesional queremos y eso tiene correlato con la dimensión ética -política.

A lo largo de estos últimos años, el colectivo ha puesto en

consideración la necesidad de visualizar el debate sobre las múltiples determinaciones contextuales e institucionales que impactan sobre lxs trabajadorxs sociales, y cómo estos inciden en los distintos procesos de intervención profesional, que se llevan a cabo en el campo laboral (los cuales emergen a partir de la demanda que se gesta en la población usuaria en general) en términos de derechos vulnerados. El análisis del contexto se presenta como convocante a partir de los procesos socio-históricos, los cuales ponen en evidencia la necesidad de la profesión del trabajo social, la que no deja de estar inserta en la división social del trabajo, con anclaje en la modernidad actual. Por ello es necesario reconocer esa práctica profesional como inscrita en la producción y reproducción de la vida social, pero al mismo tiempo necesaria de ser acompañada con un ejercicio ético acorde a los tiempos actuales.

Esas condiciones estructurales inevitablemente afectan a la vida profesional, impactando en los distintos procesos interventivos, generados en los diversos ámbitos de actuación profesional: salud, educación, justicia, etc. **Son esos condicionantes los que generan procesos complejos, en una dinámica societal compleja**, los cuales (finalmente) se manifiestan en la vida diaria de lxs profesionales, visibilizados en largos procesos de enfermedad: así el desgaste profesional, stress, enfermedades de la salud mental, enfermedades físicas, enfermedades cancerígenas, etc. son canalizadas en el cotidiano de cada uno de lxs profesionales que se enferman, de manera individualizada.

Lxs trabajadorxs sociales no están ajenos al **contexto de violencia** que hoy caracteriza a la sociedad en su conjunto, donde la libertad constituye un bienpreciado. **Libertad** en cuanto a

poder elegir, a poder opinar, a poder gestionar. Es por ello que nuestro Código de Ética debe tener que ver con un horizonte de **liberación**, tanto para lxs sujetxs como para lxs profesionales. Que garantice y defienda la **autonomía personal y profesional** frente procesos opresivos y de violencia que se reproducen en las instituciones, y que promueva un ejercicio de la profesión respetando las diversidades, los intereses locales y las luchas colectivas.

Por ello, resulta imperioso promover un debate colectivo-reflexivo y dar respuestas a los interrogantes formulados al inicio sobre *cuáles valores y principios éticos* deben regir el ejercicio profesional.

4. La dimensión ética valorativa del trabajo social⁵. Su definición.

La etimología de las palabras da pistas para pensarlas aunque no las determine. Ética proviene del griego *ethos* que refiere a “morada”, “casa”. Habla de la acción de construir la morada, la casa para habitar en común. Por ello, en muchas corrientes filosóficas refiere a la praxis común que busca construir marcos comunes, a partir de la definición de valores que operan como horizontes deseables que se construyen a partir de las tensiones que se ocasionan a partir de una lectura histórica de la realidad, una posición crítica respecto de la intervención, y una praxis dialéctica en lo cotidiano, en pos de la organización de dinámicas institucionales emancipatorias.

María Luisa Barroco (2009) en su artículo “*Los fundamentos socio-históricos de la ética*” en *Servicio Social Crítico* define tres es-

5 Spina Marisa - Rodriguez Estela “De la disciplina a la ética, Repensando las construcciones éticas en el Colegio Profesional de la Provincia de Buenos Aires” CATSPBA.

feras constitutivas de la ética profesional: teórica, moral-práctica del colectivo profesional y normativa. Pensadas en tensión dialéctica entre sí y con la dinámica estructural del sistema-mundo capitalista.

En este marco se funda la necesidad de asumir la labor colectiva de repensar críticamente un Código de Ética que recoja las construcciones y posicionamientos teóricos basados en las luchas y conquistas de los movimientos colectivos de la clase trabajadora y sectores subalternos de la sociedad.

5. Pensar la dimensión ética-política a partir de las actuales condiciones de trabajo, en la profesión del Trabajo Social, en la provincia de Buenos Aires.

En continuidad con el proyecto que se viene construyendo en la provincia de Buenos Aires, esta comisión tiene como horizonte fortalecer el debate de la dimensión ética-político de nuestro ejercicio profesional en los actuales contextos políticos-sociales.

A partir del proyecto profesional que viene gestándose con fuerza a lo largo de los últimos diez años, fundamentalmente en el reconocimiento de las múltiples condiciones (actuales) objetivas de trabajo, donde la *visibilidad/denuncia/modificación* de las determinaciones sociales resulta primordial a la hora de pensar en las estrategias de lucha organizada, que se gestan al interior del Trabajo Social.

Guerra (2012) nos plantea que, las condiciones laborales de los Trabajadores Sociales en la Argentina, no son distintas a las condiciones de trabajo de las/os trabajadoras/es sociales en general. Como parte de la clase trabajadora, somos parte de un proyecto que cobra sentido a partir del proyecto de sociedad. Bajo este propósito acerca de lo que significa la construcción de un proyecto societal, es que, desde la Comisión de Ética y DDHH,

queremos convocar a **pensarnos en las actuales condiciones de trabajo hoy y su interrelación con la dimensión ético-política del Trabajo Social**, partiendo de la premisa subyacente que la construcción de un proyecto colectivo, emerge desde la lucha organizada, y un ejercicio de la dimensión ética desde los contextos históricos actuales.

Pero ante todo quizás la mayor comprensión acerca de las condiciones de trabajo de lxs trabajadorxs sociales, se halla anclada en la condición de asalariadxs, donde opera el ejercicio profesional. Así, las transformaciones sociales, y en particular las nuevas configuraciones laborales, a partir de los procesos de producción capitalista, generan contextos laborales impregnados de fuertes prácticas alienantes, dejando en evidencia la precarización salarial y su correspondiente flexibilización laboral, exponiendo a lx profesional a procesos deshumanizados, desactivados de ejercicio colectivo y subsumidos a políticas sociales de control, sin emancipación humana, repensando la condicionalidad laboral como incidente en la intervención profesional.

Es necesario reafirmar con Guerra (2015) que la construcción de proyectos profesionales (colectivos) tienen que permanecer necesariamente conectados con las reales condiciones de trabajo y la vida cotidiana que desarrollan los trabajadores sociales.

Las mediaciones emergen de fuerzas colectivas y de procesos co-visionados colectivamente, donde el saber no se jerarquice, pero si fortalezca la autonomía profesional.

Así, de manera reciente el Colegio de Profesionales de Trabajadores y/o Asistentes Sociales de la provincia de Buenos Aires, en más de una década, ha contribuido a repensar y debatir cómo ha-

bitamos lxs trabajadorxs sociales esas realidades contextuales en el territorio, reconociendo aquellas cuestiones que cercenan el quehacer profesional, pero que a partir del debate sistemático reformulen un ejercicio profesional acorde a las circunstancias actuales.

La reforma de la Ley de Ejercicio Profesional y el fortalecimiento de la formación constante (no arancelada) son algunas de las cuestiones a las que se ha apostado a lo largo de todo este tiempo y que requieren ser mantenidas y profundizadas.

6. Estrategia para pensar el debate colectivo

Es necesario reconocer que a partir de la construcción socio-histórica que venimos proyectando como colectivo, algunas dimensiones del debate ya están en marcha. Claro que para conseguir avances sustantivos que nos conduzcan a la elaboración del renovado Código de Ética del CATSPBA, debemos proyectar líneas de acción centradas en delinear un intercambio fluido, amplio, genuino y plural en el que se intente llegar a la totalidad de territorios y actorxs profesionales de los 19 distritos que integran este Colegio Profesional Bonaerense.

Para ello proponemos inicialmente configurar un equipo que se aboque a la organización de los medios y recursos para la concreción de las seis líneas de acción que presentamos:

- Realización de entrevistas a miembrxs que hayan formado parte del Tribunal de Disciplina en distintos periodos.
- **Consultas e intercambios colaborativos acerca de los ejes necesarios para la revisión y el debate, a las 19 comisiones directivas que constituyen el colectivo colegiado, así como a lxs integrantes de las distintas Me-**

sas Ejecutiva e integrantes del Consejo Superior.

- **Consulta e intercambio a las distintas comisiones de trabajo del Colegio Provincial :** Género, Condiciones Laborales, ICEP.
- **Instalar el tema en las redes del CATSPBA y de los colegios distritales, favoreciendo la reflexión y problematización del tema,**
- **Realizar encuentros de debates y de capacitación en distintos territorios de la provincia de Buenos Aires, generando espacios de diálogo con y entre lxs matriculadxs respecto de la constitución del nuevo código.**
- **Diseño, elaboración e implementación de encuestas a matriculadxs a través de las distintas redes institucionales, redes virtuales -tecnológicas**
- **Sistematización de la información recuperada, análisis /producción /elaboración del documento escrito Código de Ética, a cargo de una comisión a designar.**

Estas son algunas de las propuestas que podrán recrearse, junto a otras que surjan en el recorrido hacia la operacionalización de las estrategias que nos conduzcan a la materialización del nuevo Código de Ética.

Bibliografía

- BARROCO MARIA LUCIA (2009) “Fundamentos éticos do Serviço Social”, en CFESS-ABEPSS: Serviço Social: Direitos sociais e competencias profissionais. Brasilia, CFESS, ABEPSS, 2009. Pp. 165-184.
- Comisión de Ética y DDHH (2017) “Secreto Profesional” Documento elaborado por la Comisión de Ética y DDHH, CATSPBA, La Plata
- Comisión de Ética y DDHH (2018) “Atravesamientos ético-políticos en los espacios socio-ocupacionales del Trabajo Social” Documento elaborado por la Comisión de Ética y DDHH, CATSPBA, La Plata
- Comisión de Ética y DDHH (2019) “Objeción de conciencia, ejercicio profesional y derechos humanos” Documento elaborado por la Comisión de Ética y DDHH, CATSPBA, La Plata
- Comisión de Ética y DDHH (2020) Dossier de “Ética del Riesgo” de Saúl Karsz (2020), Documento elaborado por la Comisión de Ética y DDHH, CATSPBA, La Plata
- FINK TATIANA Y MAMBLONA CAROLINA (compiladoras) (2019) “Ética y Trabajo Social”. Reflexiones sobre sus fundamentos e implicancias en los procesos de intervención. Colección debates en trabajo Social, Instituto de Capacitación y Estudios Profesionales. CATSPBA, La Plata
- GUERRA YOLANDA (2015) “Trabajo Social Fundamentos y Contemporaneidad”, Colección debates en trabajo Social, Instituto de Capacitación y Estudios Profesionales. CATSPBA, La Plata.

- GUERRA, YOLANDA (2012) "La intervención como proyecto ético-político y su vinculación con las reales condiciones de trabajo", En Siede, V. Trabajo social y Mundo del trabajo, Reivindicaciones laborales y condiciones de la intervención. Colección debates en Trabajo Social, Instituto de Capacitación y Estudios Profesionales. CATSPBA, La Plata.
- MESA EJECUTIVA- CATSPBA, (2017), "Legislación, incumbencias y ejercicio profesional del trabajo social en la provincia de Buenos Aires", La Plata, ICEP-CATSPBA
- NETTO; JOSE PAULO (2009) "La concretización de Derechos en tiempos de Barbarie" En: Coyuntura actual Latinoamericana y Mundial, Tendencias y movimientos. Borgianni y Montaña (orgs), Cortez, Ed.
- PEREZ, CECILIA (2012) "Las condiciones de trabajo de los trabajadores sociales como objeto de estudio: un esbozo de su abordaje desde el colectivo profesional" En Siede, V. Trabajo social y Mundo del trabajo, Reivindicaciones laborales y condiciones de la intervención. Colección debates en Trabajo Social, Instituto de Capacitación y Estudios Profesionales. CATSPBA, La Plata.
- SPINA MARISA Y RODRIGUEZ ESTELA (2019) "*De la disciplina a la ética, Repensando las construcciones éticas en el Colegio Profesional de la Provincia de Buenos Aires*" En: Fink y Mambona (compiladoras) "Ética y Trabajo Social". Reflexiones sobre sus fundamentos e implicancias en los procesos de intervención" Colección debates en Trabajo Social, Instituto de Capacitación y Estudios Profesionales. CATSPBA, La Plata

Fuentes Normativas

- Ley de Ejercicio Profesional Nro 10751 del CATSPBA
- COLEGIO DE ASISTENTES Y TRABAJADORES SOCIALES DE LA PCIA. DE BS. AS. (1989). Código de Ética.
- COMITE MERCOSUR DE ORGANIZACIONES PROFESIONALES DE TRABAJO SOCIAL O SERVICIO SOCIAL (2000) “Principios éticos y políticos para las Organizaciones Profesionales de Trabajo Social del Mercosur”, Montevideo- Uruguay

